



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0441-2024-R-UNE

Chosica, 28 de febrero del 2024

VISTO el Memorando N° 0100-2024-R-UNE, del 27 de febrero del 2024, del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 132° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220 establece que el personal no docente presta sus servicios de acuerdo a los fines de la universidad. Le corresponde los derechos propios del régimen laboral público o privado según labore en la universidad pública o privada. La gestión administrativa de las universidades públicas se realiza por servidores públicos no docentes de los regímenes laborales vigentes;

Que el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado por Resolución N° 3255-2022-R-UNE, refiere que el Rector tiene como atribución cumplir y hacer cumplir la Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General y las disposiciones legales relativas a la Universidad;

Que con Resolución N° 3288-2022-R-UNE, del 21 de noviembre del 2022, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; así también, el organigrama correspondiente, figurando, entre otros, la Oficina de Gestión de la Calidad como órgano de asesoramiento dependiente del Rectorado;

Que mediante Resolución N° 0126-2024-R-UNE, del 31 de enero del 2024, se designa, a partir del 01 de febrero del 2024, al Mg. Gualverto Federico QUIROZ AGUIRRE como Director de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con el documento del visto, la Rectora propone el encargo de la Dirección de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle al Lic. Daniel Factor CORDOVA PACHECO, en reemplazo del Mg. Gualverto Federico QUIROZ AGUIRRE;

Que, mediante Oficio N° 0434-2024-ORH-UNE, el Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos refiere opinión favorable al respecto, conforme al marco normativo vigente sobre la materia;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 28 de febrero del 2024; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, al 28 de febrero del 2024, la designación del Mg. Gualverto Federico QUIROZ AGUIRRE como Director de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, expresándole las gracias por los servicios prestados en cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a partir del 28 de febrero del 2024, la Dirección de la Oficina de Gestión de la Calidad dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Lic. Daniel Factor CORDOVA PACHECO, servidor administrativo nombrado.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que los referidos servidores deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 012-2021-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1755-2021-R-UNE, del 02 de setiembre del 2021.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que los servidores antes mencionados presenten su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 012-2023-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1738-2023-R-UNE, del 20 de junio del 2023.

ARTÍCULO 5°.- DAR a conocer a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución para que efectiven las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ALCHA/RMGV

